

FUNDACIÓN ENAIRE, F.S.P.



**Informe definitivo, del Órgano de Valoración, de la Convocatoria de 2024 de subvenciones de Fundación ENAIRE destinadas a la conservación del Patrimonio Histórico Aeronáutico Español**

Publicado el Informe provisional, del Órgano de Valoración, de la Convocatoria de 2024 de subvenciones de Fundación ENAIRe destinadas a la conservación del Patrimonio Histórico Aeronáutico Español, con fecha 11 de marzo de 2024, que establece el orden de entidades beneficiarias y las correspondientes subvenciones a percibir, según lo establecido en las bases reguladoras de concesión de subvenciones y en la correspondiente convocatoria publicada en el BOE de fecha 12 de enero de 2024, se abre el plazo de subsanaciones y alegaciones para las entidades presentadas.

Con fecha 13 de marzo de 2024 el Órgano Instructor recibe comunicación de la Asociación Deportiva Jacob 52 en el que se solicita que el Órgano de Valoración reconsidere su decisión de excluir de la convocatoria la propuesta de la Asociación. Ésta fue excluida por haberse considerado que el modelo de aeronave que compone la colección de la Asociación, el Yak 52, no es una “aeronave histórica” en base a los criterios de la UE que clasifican este tipo de aeronaves. La Asociación, por el contrario, sí que considera que el Yak 52 es una aeronave histórica y apoya su afirmación en un documento publicado por AESA en el que categoriza los Yak 52 entre los modelos de aeronaves históricas, y adjunta este documento en su comunicado. Adicionalmente, desde la Asociación se argumenta también que el Yak 52, en base a la literalidad de la definición de aeronaves históricas detallada en los criterios de la UE, es una aeronave histórica porque ha desempeñado una importante función en las fuerzas armadas de un Estado miembro de la UE, habiendo sido éste el caso del Yak 52 en países como Hungría, Lituania y Rumanía. El Órgano de Instrucción traslada esta información al Órgano de Valoración y le emplaza a una nueva valoración de la exclusión.

Los miembros de AESA informan al resto de miembros que la decisión definitiva de los responsables de AESA respecto a la consideración del Yak 52 como aeronave histórica es adherirse al criterio de EASA y considerarlas históricas por el papel relevante que tuvieron en las fuerzas armadas de un Estado miembro. El documento referido por la Asociación se actualizará en lo relativo a “aeronave Anexo I” como título de la guía de AESA, pero no modificará la consideración de estas aeronaves como históricas. Todos los miembros del Órgano de Valoración exponen sus opiniones, concluyendo la mayoría de miembros en poner en duda la importancia que pueda tener para España que el modelo haya desempeñado funciones relevantes en otros Estados miembros de la UE, pero entienden que, si no se ha especificado claramente en la convocatoria, como requisito, que los modelos deben tener relevancia únicamente para la historia aeronáutica española, debería admitirse por tanto la propuesta de la Asociación Deportiva Jacob 52 en la presente convocatoria.

Una vez el Órgano de Valoración estuvo de acuerdo en este punto, y admitiendo la propuesta de la Asociación Deportiva Jacob 52 en la presente convocatoria 2024, se toman en consideración las puntuaciones de la propuesta de la Asociación en base a los criterios establecidos en las Bases Reguladoras, situando estas puntuaciones a la Asociación como cuarto beneficiario de las subvenciones.

Así resulta finalmente, por acuerdo unánime, el siguiente orden de entidades beneficiarias y las correspondientes subvenciones a percibir, según lo establecido en las bases reguladoras de concesión de subvenciones y en la correspondiente convocatoria publicada en el BOE de fecha 12 de enero de 2024:

- **Fundación Infante de Orleans: 97.000 euros**
- **Fundació Parc Aeronàutic de Catalunya: 54.000 euros**
- **Fundación Aérea de la Comunidad Valenciana: 12.000 euros**
- **Asociación Deportiva Jacob 52: 5.000 euros**

Este Informe definitivo, junto a la Resolución definitiva dictada por el Presidente del Patronato de Fundación ENAIRe, como órgano concedente, pone fin al procedimiento de concesión.

Miembros del Órgano de Valoración

En Madrid a, 5 de abril de 2024